

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO</b>	CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
		VERSION 1

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00153 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 EN CONTRA DEL (LA) SEÑOR (A) HENRY NELSON SUAZA RIOS.

EL TESORERO (A) GENERAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo municipal N° 028 de 2018, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, la Resolución de la delegación 00064 de 2016, el Decreto 039 de 2019 y demás normas contenidas en el Estatuto Tributario Nacional; y

#### CONSIDERANDO

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone:

**ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO:** *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contara desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)*

2. Que la notificación por correo del **TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00153 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019** en contra del (la) Señor (a) **HENRY NELSON SUAZA** Identificado con cc No. 16.232.369 y ubicado en la K 6 Norte No. 13-41/45 Barrio La Libertad, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 20 de Agosto de 2019, con guía No. 2041265030, por concepto de traslado.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la página web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación

Que por lo anterior la Tesorera del Municipio de Cartago Valle,

AVISA

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [ ] CÓDIGO: MAHP.261.47.1
	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>	VERSION 1

SEÑOR(A)  
**HENRY NELSON SUAZA RIOS**  
CARRERA 6 No. 13 – 41/45  
BARRIO LA LIBERTAD  
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

ALCALDÍA MUNICIPAL  
**CARTAGO**  
**VENTANILLA ÚNICA**

PREDIO N°: 010101770008000

16 AGO 2019

RECIBIDO  
Dependencia: 0 9715-  
Código: 1046

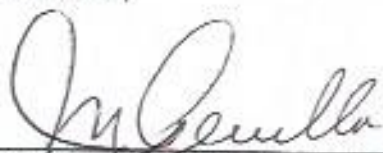
Cordial Saludo,

Con la presente me permito informarle que esta administración ha iniciado los trámites y actuaciones administrativas a fin de determinar y liquidar el impuesto Predial Unificado por lo que ha proferido el TITULO EJECUTIVO FACTURA N° 00153 por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C (\$8.537.334)** por las vigencias comprendidas entre el año 2015 - 2019 respectivamente, la cual se permite notificarle mediante el presente correo.

Se le advierte que frente a la presente Resolución procede el recurso de reconsideración conforme a los artículos 49 y 547 del Acuerdo 28 de 2018 en concordancia con el artículo 720 del Estatuto Tributario, el cual debe presentar en los dos meses siguientes a la notificación del presente correo, vencido el término de dicho acto administrativo quedará ejecutoriado y se continuará con el proceso de cobro administrativo y coactivo, si ya canceló la obligación por favor acercarse a la Tesorería del municipio de Cartago Valle del Cauca y aportar el soporte de pago.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,



**MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA**  
Jefe de Oficina de Rentas y Gestión Municipal

Elabora: LMV - Abogado Contratista  
Revisó Sofía T. Jordán T.P. 269336 - P.U.  
Aprobó: Martha Cecilia Penilla Barahona - Jefe de Rentas

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

CAM Centro de Administración Municipal  
Calle 8 # 8-52 - PBX, 2114101  
Codigo Postal: 762021







REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CARTAGO

NIT. 891.900.493-2  
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04  
[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

# IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. 00153

No. Predial: 01 01 0177 0008 000  
Tipo: 01 Sector: 01 Manzana: 0177 Predio: 0008 Parte: 000  
Uso/Destinación: COM(100%) Estrato: 4 Barrio: LA LIBERTAD

Matrícula: 375-0011738  
Tarifa: 7,5  
Avalúo Actual: 125.651.000 Fecha Factura: 06/07/2019

Nit o CC Propietario: 16.232.369  
Avalúo Anterior: 121.991.000 Último Pago:

Nombre Propietario: HENRY NELSON SUAZA RÍOS  
Área Total Mts: 258 Tasa de Interés: 25,92

Dirección de Predio: K 6 13 41 45 Ccd. Postal: 416  
Área Const. Mts: 416 Debe Desde: 01/01/2015

CONCEPTO	Vig. Ant	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
1Pre-Int_Urb INTERES DE PREDIAL URBANO	0	0	1.040.306	811.624	561.117	284.460	47.167	2.744.667
2Sub-Int PORCENTAJE AMBIENTAL CVC INTERESES	0	0	0	0	17.031	18.384	7.078	43.271
388A SOBRETASA AMBIENTAL	0	0	125.594	129.362	0	0	0	254.956
3SBA-Int SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES	0	0	196.047	121.745	0	0	0	777.792
6Sub-Int SOBRETASA BOMBERIL INTERESES	0	0	52.017	40.589	27.567	14.721	2.369	137.237
1Pre PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL	0	0	837.293	882.410	668.285	914.932	942.384	4.445.304
2Sub PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL	0	0	0	0	133.243	137.240	141.356	411.839
6Sub SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL	0	0	41.865	43.121	44.414	45.748	47.120	222.268
<b>Totales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.253.125</b>	<b>2.008.845</b>	<b>1.662.447</b>	<b>1.425.455</b>	<b>1.187.462</b>	<b>8.537.334</b>

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 720 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito o a la Oficina de Rentas la factura de cobro, deberá solicitarlo en los lugares autorizados para el efecto, tal como lo disponen el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 354 de la Ley 1818.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2016. El presente acto administrativo se notificará por medio de la página web [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link Publicaciones - Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018.

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA  
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

VALOR A PAGAR: 8.537.334

MUNICIPIO DE CARTAGO  
NIT. 891.900.493

FACTURA No. 00153



(415)7709998014404(800)01110000779088(3000)05037334(96)(20190930)

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha Factura: 02/08/2019

No. Predial: 010101770008000

Nit o CC Propietario: 16.232.369

Propietario: HENRY NELSON SUAZA RÍOS

Dirección: K 6 13 41 45



(415)7709998014404(800)02110000779088(3000)06254619(96)(20190930)

Debe Desde: 01/01/2015

"TODOS POR CARTAGO"

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [2]</b>
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO</b>	<b>CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04</b>
		<b>VERSION 1</b>

El presente aviso se publica en la página web del Municipio de Cartago Valle [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal ubicada en el primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

**FECHA DE FIJACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Funcionario que fija:

  
**SOFIA TORRES JORDAN**

Tesorería Municipal

**FECHA DE DESFIJACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Empleado que desfija:

  
**SOFIA TORRES JORDAN**

**FECHA DE EJECUTORIA: El Título Ejecutivo Factura N° 00153 de Agosto 02 de 2019, quedará debidamente ejecutoriada el día 13 de noviembre 2019 a partir de las 5.00 de la tarde (2019).**

Proyectó: Sofía T. Jordán P.U.2  
Elaboró: Libardo Morales Valencia – Abogado Externo  
Revisó: Victor Hugo Sierra Yépez – Tesorero Municipal

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

CAM Centro de Administración Municipal  
Calle B # 6-52 - PBX. 2114101  
Codigo Postal: 762021

  
**TODOS POR  
CARTAGO**